



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 484-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 9 de octubre de 2018

VISTO:

La Resolución Nro. 150/2018-D-FCC de la Facultad de Ciencias Contables, registro 3020 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Facultad de Ciencias Contables, aprueba el Informe N° 001/2018-CCC-FCEA-UNAS de la Comisión de Concurso de Cátedra, y propone el contrato del CPC JOSE RAPHAEL ORTEGA BARTOLO, como docente auxiliar a dedicación exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, luego de revisar el expediente, acuerda autorizar, el contrato del profesional propuesto;

Que, mediante proveído de fecha 13 de setiembre de 2018, la Unidad de Racionalización, informa sobre la existencia de una plaza disponible adscrita a la Facultad de Ciencias Contables.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Contratar del 10 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, al CPC. JOSE RAPHAEL ORTEGA BARTOLO, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables. Funciones: Peritaje Contable, Derecho Tributario Aplicado (G2), Comercio Internacional (e).

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL